



# PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

## ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

### SEGUNDA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA  
Año V No. 1052

Directora  
C.P.F. Iris Janell May García

San Francisco de Campeche, Cam.,  
Martes 5 de Noviembre de 2019

## SECCIÓN ADMINISTRATIVA

### ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, GEOGRÁFICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

La Junta de Gobierno del Instituto de Información Estadística, Geográfica y Catastral del Estado de Campeche, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 14 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche y la fracción VII del artículo 48 de la Ley del Sistema de Información para el Estado de Campeche, y

#### CONSIDERANDO

Que el 28 de mayo del año 2015 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el Reglamento Interior del Instituto de Información Estadística, Geográfica y Catastral del Estado de Campeche, conocido por su acrónimo INFOCAM.

Que en el artículo 7 de dicho Reglamento Interior se establecieron las atribuciones del Director General del INFOCAM. Sin embargo, no se le atribuye a éste, de manera expresa, la certificación de documentos y expedientes relativos a los asuntos de la competencia del INFOCAM, por lo que se requiere incluir esta facultad para brindar seguridad y certeza jurídica a los documentos que expida este organismo.

Que mediante sesión celebrada el día cuatro de noviembre del año dos mil diecinueve, la Junta de Gobierno del INFOCAM aprobó la modificación al Reglamento Interior del organismo, en concordancia con lo señalado en el párrafo anterior.

Que con base en lo anterior, se tiene a bien expedir el siguiente:

### ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, GEOGRÁFICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

**Artículo único.** - Se **reforma** el artículo 7 del Reglamento Interior del Instituto de Información Estadística, Geográfica y Catastral del Estado de Campeche para quedar como sigue:

ARTÍCULO 7.- (...)

I a. XX.- (...)

XXI.- Expedir certificaciones de los documentos y expedientes relativos a los asuntos de la competencia del INFOCAM y sus unidades administrativas; y

XXII.- Las demás que le señale la Ley del Sistema de Información para el Estado de Campeche, las disposiciones legales y/o administrativas que emanen de ella, otras leyes del marco jurídico estatal, así como las que le asigne la Junta de Gobierno.

(...)

#### TRANSITORIOS

**Primero.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**Segundo.** Se derogan todas las disposiciones legales y reglamentarias de igual o menor jerarquía del marco jurídico estatal, en lo que se opongan al contenido del presente Acuerdo.

Dado en la ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

**Lic. Tirzo Raúl García Sandoval**, Presidente de la Junta de Gobierno y Secretario de Planeación.- **Ing. Gabriel Escalante Castillo**, Secretario de Desarrollo Económico, Vocal.- **C.P. José Ignacio España Novelo**, Secretario de Desarrollo Rural, Vocal.- **Ing. Edilberto Jesús Buenfil Montalvo**, Secretario de Desarrollo Urbano, Obras Públicas e Infraestructura, Vocal.- **Lic. Christian Mishel Castro Bello**, Secretario de Desarrollo Social y Humano, Vocal.- **Mtra. Elvira de los Ángeles López González**, Secretaria de la Contraloría, Vocal.- **C.P. Guadalupe Esther Cárdenas Guerrero**, Secretaria de Finanzas, Vocal.- Rúbricas.

